

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.185

Sábado 28 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2665404

EXTRACTO

En Calama, República de Chile, a veinticuatro de Junio del año dos mil veinticinco, ante mí, ISABEL TRACY- LOU ARANCIBIA RADICH, chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número catorce millones ciento nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro guión tres, NOTARIO PÚBLICO INTERINO DE LA CUARTA NOTARIA DE EL LOA CALAMA, con domicilio en avenida Balmaceda número mil setecientos cincuenta, oficinas uno y dos, Edificio Torrecobre, según consta del Decreto Económico número cuarenta y cuatro emanado del Segundo Juzgado de Letras El Loa, Calama con fecha veintiocho de Junio año dos mil veinticuatro, protocolizado al final del Cuarto Bimestre bajo el número - uno -; Doña CRISTINA CARMEN ARAYA BRIONES, chilena, casada en régimen de separación total de bienes, Empresaria, domiciliada en calle Taqui Kkala N° 3537, Sector Lomas Huasi de la comuna de Calama, C. I. N° 13.182.058-5, constituyó sociedad por acciones, conforme el siguiente extracto: RAZON SOCIAL: ELARUN COSMETICA SpA, pudiendo actuar indistintamente bajo el nombre de fantasía ELARUN SpA.; DOMICILIO: El domicilio de la sociedad se establece en calle Colombia N° 2979, población 21 de Mayo de la comuna de Calama, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda abrir o establecer en otras ciudades del país o el extranjero; DURACION: Indefinida; OBJETO: El objeto de la Sociedad consistirá en: a) Fabricación y comercialización de productos cosméticos, perfumes, producción de cremas, lociones, aceites, productos para el cuidado del cabello y la piel, perfumes y otros cosméticos; b. Investigación y desarrollo en biotecnología cosmética, investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, investigación y desarrollo de nuevos ingredientes activos, formulaciones cosméticas innovadoras y procesos de extracción sostenible; c. Fabricación de Extractos Naturales para la Industria Cosmética, fabricación de sustancias químicas básicas para las industrias conexas, producción de extractos botánicos, principios activos y materias primas derivadas de plantas, destinadas a la industria cosmética y farmacéutica; d. Comercialización y Distribución de Cosméticos Naturales, Venta al por mayor de productos cosméticos y de tocador, importación, exportación y distribución de productos cosméticos elaborados con ingredientes naturales y de cualquier otra elaboración, importación y exportación de todo producto afín a los giros de la Sociedad; e. Servicios de Consultoría y Asesoría Regulatoria para Cosmética Natural, prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos en todas las áreas descritas, servicios de registro de ingredientes y productos en COSING, ISP y certificaciones internacionales, consultoría en desarrollo de formulaciones y estrategias de mercado en la industria cosmética; e. Venta al por menor de productos cosméticos y de tocador en establecimientos especializados, Comercio al por menor de productos cosméticos y de tocador en farmacias, tiendas especializadas y grandes tiendas; f. Perfumería y Fragancias, producción y comercialización de fragancias y perfumes; g. Publicidad y Estrategias de Marketing para Cosmética, creación y ejecución de campañas de marketing, branding y estrategias digitales para el posicionamiento de productos cosméticos; g. Venta Online y Comercio Electrónico de Productos Cosméticos, venta al por menor por correspondencia, por Internet y por otros medios, operación de plataformas digitales para la venta directa de cosméticos a consumidores; h. Servicios de Consultoría en Gestión Empresarial para la Industria Cosmética, prestación de servicios de consultoría de gestión, prestación de servicios de asesoría en estrategias de negocio, desarrollo de marca y expansión de mercado en el sector de la cosmética; i. Otras actividades que acuerden los socios en el futuro. CAPITAL: El capital social, asciende a la suma de \$40.000.000, dividido en cien acciones de única serie, sin valor nominal ni impresión material, que se suscribe en este acto y se enterará en el plazo de tres años a contar de la constitución de la Sociedad. Cada acción confiere derecho a un voto al accionista, no existen series preferentes ni privilegiadas; ADMINISTRACION: La Administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente, cargo que recae en doña CRISTINA CARMEN ARAYA BRIONES. La Gerente nombrada tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, pudiendo ejercerlas personalmente

CVE 2665404

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

o por intermedio de mandatario o mandatarios nombrados para dichos efectos, todos quienes deberán anteponer la razón social a sus firmas personales. La Gerente nombrada se mantendrá en ejercicio de manera indefinida; el nombramiento de una nueva Gerencia, así como la cesación en el cargo del Gerente nombrado, será objeto de junta extraordinaria de accionistas citada al efecto. Demás estipulaciones constan en documento extractado. Calama, 24 junio 2025.

